



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 3.788.1

MAT: Autoriza compra por Convenio Marco de insumos computacionales, impresora y material fungible para escuela E-980 Nivequetén, Fondos Ley SEP.

Laja, 28 de mayo de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°122 de fecha 28 de mayo de 2015, del Director del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Alcalde.
- 2.- Certificados de disponibilidad presupuestaria N°40 de fecha 28/05/2015, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 3.- Solicitudes de pedido N°s 263-264 y 267 de fecha 23 de abril de 2015 emitidas por la escuela E-980 Nivequetén.
- 4.- Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, bajo la modalidad de compra por convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de insumos computacionales, impresora y material fungible, para escuela E-980 Nivequetén, a las siguientes empresas:

- Dimacofi S.A Rut. 92.083.000-5 por \$4.179.937.
- Computación Integral S.A. Rut. 96.689.970-0 por \$2.009.485
- Juan Ricardo Jara Cortés Rut. por \$707.729
- Americaexport Limitada Rut. 76.040.155-2
- Librería Giorgio S.A. Rut. 96.972.190-2 por \$3.544.988
- Proveedores Integrales Prisa Rut. 96.556.940-5 por \$395.132
- Ingrid Saavedra Gómez Rut. por \$265.894

Que, la suma total de los insumos computacionales, impresora y material fungible a adquirir es de \$11.538.696 (once millones quinientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y seis pesos), IVA incluido.-

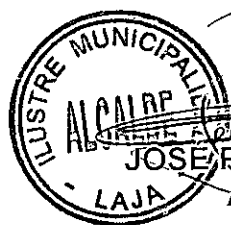
2.- EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal Mercado Público, a nombre de las empresas antes mencionadas y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irroque el presente decreto con imputación a la Subtítulo N°22 "Bienes y servicios de consumo" ítem 04 "Materiales de uso o consumo" asignación 002 "Textos y otros materiales de enseñanza", Subtítulo N°22 "Bienes y servicios de consumo" ítem 04 "Materiales de uso o consumo" asignación 009 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" y Subtítulo 29 "Adquisición de Activos no financieros" ítem 06 "Equipos informáticos" asignación 001 "Equipos computacionales y periféricos" Fondos de Subvención Especial Preferencial (SEP) del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM ✓